



CONSEJO DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE
INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE
FACULTAD EXTRAORDINARIO 003-2026-SCE-CFIPI-UNAJ
Juliaca, 07 de abril de 2026.**

En la Universidad Nacional de Juliaca, a los siete del mes de abril de 2026, siendo las 15:10 horas, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad de forma híbrida de Ingeniería de Procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca, en Sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Dr. Jhon Richard Huanca Suaquita (e), conforme a la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

En esta sesión, actuó como Secretario Académico Mg. Franklyn E. Zapana Yucra, quien efectuó el llamado de lista y la verificación del quórum reglamentario, constatándose la asistencia de los siguientes miembros: Presidenta: Dr. Jhon Richard Huanca Suaquita; y los miembros consejeros Mtra. Tania Jakeline Choque Rivera y Estudiante Max Jhonor Apaza Zapana.

Verificado el quórum correspondiente, la presidenta declaró abierta la sesión del Consejo de Facultad, quedando registrada en el Libro de Actas, debidamente autorizada por la Secretaría General de la Universidad.

ORDEN DEL DÍA:

Cobertura, por invitación, de plazas desiertas correspondientes al Proceso de Selección para Contrato Docente UNAJ-2026 y al proceso interno de expresión de interés para la contratación docente UNAJ-2026.

DESARROLLO:

1. Cobertura, por invitación, de plazas desiertas correspondientes al Proceso de Selección para Contrato Docente UNAJ-2026 y al Proceso Interno de Expresión de Interés para la Contratación Docente UNAJ-2026

El presidente del Consejo de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, Dr. Jhon Richard Huanca Suaquita, pone en conocimiento del pleno el **Informe N.° 001-2026/MCJI/FIPI-UNAJ** remitido por la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, emitido por la Comisión del Proceso de Selección para Contrato Docente bajo la modalidad de invitación, correspondiente al semestre académico 2026-I, así como los informes de resultados finales emitidos por las ternas de jurados calificadores designadas mediante **Resolución de Consejo de Facultad N.° 042-2026-CF-FIPI-UNAJ**, referidos a la cobertura de plazas declaradas desiertas en el Proceso de Selección para Contrato Docente UNAJ-2026 y en el Proceso Interno de Expresión de Interés para la Contratación Docente UNAJ-2026, de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales.

Asimismo, se deja constancia de que, en cuarto intermedio, se realizó la verificación de los expedientes en físico por los miembros de consejo de facultad Dr. Jhon Richard Huanca Suaquita y Estudiante Max Jhonor Apaza Zapana. Efectuada la revisión documentaria y evaluados los resultados finales, se cuenta con la relación de postulantes aptos para la cobertura de plazas mediante contratación por invitación, conforme al siguiente detalle: **DAIPI-004, DAIPI-005, DAIPI-007, DAIPI-012, DAIPI-013, DAIPI-014, DAIPI-002 y DAIPI-003**, con resultado final de "Invitado" para la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial; garantizando con ello la continuidad de la carga académica programada y el adecuado inicio del semestre académico 2026-I.

La presidenta pone a consideración de los señores miembros del consejo de facultad, para su opinión favorable o desfavorable, cuya opinión fue de la siguiente manera:

ACUERDO 01. Se aprobó por mayoría el Informe de Resultados Finales del proceso de contratación docente por invitación UNAJ-2026, para la cobertura de plazas desiertas del Departamento Académico de Ingeniería de Procesos Industriales – DAIPI; así como declarar aptos para su contratación docente por invitación a los postulantes correspondientes a las plazas **DAIPI-004, DAIPI-005, DAIPI-007, DAIPI-012, DAIPI-013, DAIPI-014, DAIPI-002 y DAIPI-003**; registrándose el pronunciamiento de los miembros del Consejo de Facultad en los



CONSEJO DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE
INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

"Universidad Pública de Calidad"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

siguientes términos: Dr. Jhon Richard Huanca Suaquita (favorable), Mtra. Tania Jakeline Choque Rivera (desfavorable - Experiencia profesional de 3 años) y estudiante Max Jhuniór Apaza Zapana (favorable).

No existiendo más puntos a tratar, finaliza la presente sesión a horas 04:46 pm del día de la fecha.



Mg. Franklyn Elard Zapana Yucra
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA DE
PROCESOS INDUSTRIALES



D.Sc. Elizabeth Huanatico Suarez
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE
PROCESOS INDUSTRIALES



CONSEJO DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE
INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE
FACULTAD ORDINARIO 004-2026-SCO-CFIPI-UNAJ
Juliaca, 15 de abril de 2026.**

En la Universidad Nacional de Juliaca, a los quince días del mes de abril de 2026, siendo las 10:20 horas, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca, en Sesión Ordinaria, bajo la presidencia de la D.Sc. Elizabeth Huanatico Suarez, conforme a la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

En esta sesión, actuó como Secretario Académico Mg. Franklyn E. Zapana Yucra, quien efectuó el llamado de lista y la verificación del quórum reglamentario, constatándose la asistencia de los siguientes miembros: Presidenta: D.Sc. Elizabeth Huanatico Suarez; y los miembros consejeros Mtra. Tania Jakeline Choque Rivera; Dr. Jhon Richard Huanca Suaquita y Estudiante Max Jhuniór Apaza Zapana.

Verificado el quórum correspondiente, la presidenta declaró abierta la sesión del Consejo de Facultad, quedando registrada en el Libro de Actas debidamente autorizado por la Secretaría General de la Universidad.

INFORMES:

Ninguna.

PEDIDOS:

Dr. Jhon Richard Huanca Suaquita, cambio de día del Consejo de Facultad por cruce de horario con clases lectivas.

ORDEN DEL DÍA:

- APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE NIVELACIÓN DE INGRESANTES 2026-I DE LA EPII.
- APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE NIVELACIÓN DE INGRESANTES 2026-I DE LA EPITYC.
- APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE NIVELACIÓN DE INGRESANTES 2026-I DE LA EPIIA.
- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO DE ASISTENCIA DOCENTE.
- APROBACIÓN DEL INFORME DEL PROCESO DE MATRÍCULA DE INGRESANTES 2026-I.
- APROBACIÓN DE LA MEJORA DEL PROGRAMA CURRICULAR V6.1 DE LA EPITYC.
- APROBACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LABORATORIOS Y TALLERES DE LA EPITYC.
- SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO POR CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO ESPECÍFICO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y BOLSA DE TRABAJO DE LA EPITYC.
- SOLICITUD DE LICENCIA POR AÑO SABÁTICO.
- GRADOS Y TÍTULOS
- CUADRO DE MÉRITOS Y RANKING DE AGRESADOS
- OTROS.



CONSEJO DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE
INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE NIVELACIÓN DE INGRESANTES 2026-I DE LA EPII.

La presidenta del Consejo de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, Dra. Elizabeth Huanatico Suárez, pone en conocimiento del pleno la **Carta N.º 000048-2026-UNAJ/EPII**, remitida por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, mediante la cual se eleva el Plan de Trabajo de Nivelación de Ingresantes de Pregrado 2026-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, para su evaluación, aprobación y posterior emisión de la resolución correspondiente. Asimismo, se da cuenta del **Informe N.º 001/2026/Dr.URIELQM/EPII/DAIPI/UNAJ-JULIACA**, presentado por la Comisión de Nivelación de Ingresantes 2026-I, documento que sustenta la propuesta del referido plan de trabajo.

La presidenta pone a consideración de los señores miembros del consejo de facultad, para su opinión favorable o desfavorable, cuya opinión fue de la siguiente manera:

ACUERDO N.º 01: NO APROBAR el Plan de Trabajo de Nivelación de Ingresantes 2026-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, en razón de que **no se ajusta a la directiva vigente**, debiendo reformularse conforme a la normativa aplicable para su posterior nueva presentación ante el Consejo de Facultad.

2. APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE NIVELACIÓN DE INGRESANTES 2026-I DE LA EPITYC.

La presidenta del Consejo de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, Dra. Elizabeth Huanatico Suárez, pone en conocimiento del pleno la **Carta N.º 000073-2026-UNAJ/EPITC**, remitida por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones, Dr. Julio César Huanca Marín, mediante la cual se eleva el Plan de Trabajo de Nivelación de Ingresantes de Pregrado 2026-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones, para su evaluación, aprobación y posterior emisión de la resolución correspondiente. Asimismo, se da cuenta de la **Carta N.º 00001-2026/UNAJ-EPITYC-CN/R-VHCM**, presentada por el responsable de la Comisión de Nivelación de Ingresantes 2026-I, documento mediante el cual se solicita la aprobación del referido plan de trabajo y se sustenta la propuesta formulada.

La presidenta pone a consideración de los señores miembros del consejo de facultad, para su opinión favorable o desfavorable, cuya opinión fue de la siguiente manera:

ACUERDO N.º 02: NO APROBAR el Plan de Trabajo de Nivelación de Ingresantes de Pregrado 2026-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones, por cuanto **no se ajusta a la directiva vigente**, debiendo adecuarse conforme a la normativa aplicable para su posterior presentación ante el Consejo de Facultad.

3. APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE NIVELACIÓN DE INGRESANTES 2026-I DE LA EPIIA.

La presidenta del Consejo de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, Dra. Elizabeth Huanatico Suárez, pone en conocimiento del pleno la **Carta N.º 01-2026/CNEPIIA-2026-I-UNAJ**, remitida por la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, mediante la cual se eleva el Plan de Trabajo de Nivelación para Ingresantes 2026-I de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, para su evaluación, aprobación y posterior emisión de la resolución correspondiente.

La presidenta pone a consideración de los señores miembros del consejo de facultad, para su opinión favorable o desfavorable, cuya opinión fue de la siguiente manera:

ACUERDO N.º 03: NO APROBAR el Plan de Trabajo de Nivelación para Ingresantes 2026-I de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, por cuanto **no se ajusta a la directiva vigente**, debiendo adecuarse conforme a la normativa aplicable para su posterior presentación ante el Consejo de Facultad.



CONSEJO DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE
INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

4. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO DE ASISTENCIA DOCENTE.

La presidenta del Consejo de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, Dra. Elizabeth Huanatico Suárez, pone en conocimiento del pleno la **Carta N.° 000058-2026-UNAJ/DAIPI**, remitida por el Director del Departamento Académico de Ingeniería de Procesos Industriales, Dr. Julio Machaca Yana, mediante la cual se presenta la propuesta de implementación del registro de asistencia docente, orientada a establecer un mecanismo de control, verificación y seguimiento del cumplimiento de la asistencia al centro laboral del personal docente. Asimismo, se informa que dicha propuesta fue aprobada previamente en sesión del Departamento Académico correspondiente y se sustenta en el marco normativo vigente.

La presidenta pone a consideración de los señores miembros del consejo de facultad, para su opinión favorable o desfavorable, cuya opinión fue de la siguiente manera:

ACUERDO N.° 04: NO APROBAR la propuesta de implementación del Registro de Asistencia Docente, debido a que **el formato presentado no se encuentra redactado debidamente estructurada ni detallada en el acta**, careciendo de claridad en sus componentes, criterios de aplicación y alineamiento con los lineamientos institucionales vigentes; por lo que deberá ser reformulado y presentado nuevamente para su evaluación por el Consejo de Facultad.

5. APROBACIÓN DEL INFORME DEL PROCESO DE MATRÍCULA DE INGRESANTES 2026-I.

La presidenta del Consejo de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, Dra. Elizabeth Huanatico Suárez, pone en conocimiento del pleno el **Informe N.° 000023-2026-UNAJ/UFCA-FIPI**, de fecha 14 de abril de 2026, presentado por Jherson Alfredo Paredes Condori, Analista Académico y Responsable de la Unidad Funcional de Coordinación Académica de la FIPI, mediante el cual se informa sobre el proceso de matrícula de ingresantes correspondiente al semestre académico 2026-I, para su aprobación en Consejo de Facultad.

Asimismo, se da cuenta que, conforme al análisis contenido en el referido informe, se recibieron **135 expedientes de ingresantes** correspondientes a las escuelas profesionales de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, de los cuales **127 estudiantes efectuaron su matrícula y 08 ingresantes no cumplieron con dicho proceso** dentro del plazo establecido. Del mismo modo, se precisa que el procedimiento fue desarrollado en coordinación con las dependencias correspondientes, en cumplimiento del Reglamento de Matrícula y del Calendario Académico vigente.

De igual manera, se pone de conocimiento que, de conformidad con lo establecido en el **artículo 68, literal e), del Reglamento de Matrícula**, corresponde el **retiro definitivo** de los ingresantes que no efectuaron su matrícula en el semestre académico de ingreso, situación que deberá ser formalizada mediante la resolución correspondiente del Consejo de Facultad.

La presidenta pone a consideración de los señores miembros del consejo de facultad, para su opinión favorable o desfavorable, cuya opinión fue de la siguiente manera:

ACUERDO N.° 05: APROBAR POR UNANIMIDAD el retiro definitivo de los ocho (08) ingresantes que no efectuaron su matrícula dentro del cronograma establecido por la Universidad Nacional de Juliaca, conforme detalla el Informe N.° 000023-2026-UNAJ/UFCA-FIPI, de fecha 14 de abril de 2026, emitido por el Analista Académico de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales.



CONSEJO DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE
INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

6. APROBACIÓN DE LA MEJORA DEL PROGRAMA CURRICULAR V6.1 DE LA EPITYC.

La presidenta del Consejo de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, Dra. Elizabeth Huanatico Suárez, pone en conocimiento del pleno la **Carta N.º 000074-2026-UNAJ/EPITC**, remitida por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones, Dr. Julio César Huanca Marín, mediante la cual se eleva la mejora del Programa Curricular V6.1 de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones, para su evaluación, aprobación y posterior emisión de la resolución correspondiente. Asimismo, se da cuenta de la **Carta N.º 000026-2026-UNAJ/UFCA-FIPI**, mediante la cual se formula observación a la estructura curricular de la EPITYC, advirtiéndose la existencia de un error que debía ser subsanado. En atención a ello, la Escuela Profesional remitió la versión mejorada del Programa Curricular V6.1 para su evaluación por el Consejo de Facultad.

La presidenta pone a consideración de los señores miembros del consejo de facultad, para su opinión favorable o desfavorable, cuya opinión fue de la siguiente manera:

ACUERDO N.º 06: APROBAR la mejora del Programa Curricular V6.1 de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones, con cargo a que se mencione de manera expresa el detalle de la modificación efectuada, tanto en el documento de sustento como en la carta de elevación correspondiente, consignando la referencia respectiva.

7. APROBACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LABORATORIOS Y TALLERES DE LA EPITYC.

La presidenta del Consejo de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, Dra. Elizabeth Huanatico Suárez, pone en conocimiento del pleno la **Carta N.º 000080-2026-UNAJ/EPITC**, remitida por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones, Dr. Julio César Huanca Marín, mediante la cual se remite el levantamiento de observaciones del Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos de Laboratorios y Talleres de la EPITYC, para su aprobación mediante resolución.

Asimismo, se da cuenta de la **Carta N.º 000071-2026-UNAJ/OGC**, emitida por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, mediante la cual se devolvió el referido plan para el levantamiento de observaciones, entre ellas la falta de un cronograma real de actividades, la incorporación del procedimiento de reporte de fallas, la inclusión de indicadores de mantenimiento, la identificación de riesgos operativos, la mejora de la estructura del plan y la designación de responsables de las actividades. Del mismo modo, se considera el Informe **N.º 008-2026/UNAJ-EPITYC-LAB**, a través del cual se comunica que dichas observaciones fueron levantadas y que el plan corregido fue remitido para su revisión y trámite correspondiente.

La presidenta pone a consideración de los señores miembros del consejo de facultad, para su opinión favorable o desfavorable, cuya opinión fue de la siguiente manera:

ACUERDO 07: NO APROBAR el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos de Laboratorios y Talleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones, por cuanto no se ajusta a la directiva vigente, debiendo adecuarse a las disposiciones normativas e institucionales aplicables para su posterior presentación ante el Consejo de Facultad.



CONSEJO DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE
INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

8. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO POR CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO ESPECÍFICO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y BOLSA DE TRABAJO DE LA EPITYC.

La presidenta del Consejo de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, Dra. Elizabeth Huanatico Suárez, pone en conocimiento del pleno la **Carta N.º 000086-2026-UNAJ/SG**, mediante la cual la Secretaría General comunica el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2026, respecto a la devolución del expediente relacionado con el pedido de reconocimiento y felicitación en el marco del cumplimiento del Plan de Trabajo Específico de Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones, a fin de que dicho pedido sea previamente aprobado por el Consejo de Facultad.

Asimismo, se da cuenta de la **Carta N.º 000015-2026-UNAJ/DGAA** y del Informe N.º **000002-2026-UNAJ/DGAASEBT**, documentos mediante los cuales se solicita la emisión de resolución de reconocimiento y felicitación institucional a favor del **Dr. Julio César Huanca Marín**, responsable de Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones, por el cumplimiento de las actividades previstas en el referido plan de trabajo específico, en concordancia con los instrumentos de gestión vigentes y la normativa institucional aplicable.

Del mismo modo, se considera la **Carta N.º 000424-2025-UNAJ/FIPI**, por la cual se remitió el informe de cumplimiento de actividades en el marco del Plan de Trabajo Específico de Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo de la EPITYC, así como la documentación sustentatoria correspondiente.

La presidenta pone a consideración de los señores miembros del consejo de facultad, para su opinión favorable o desfavorable, cuya opinión fue de la siguiente manera:

ACUERDO N.º 08: APROBAR POR UNANIMIDAD la solicitud de reconocimiento y felicitación institucional a favor del Dr. Julio César Huanca Marín, por el cumplimiento del Plan de Trabajo Específico de Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones; y, en consecuencia, disponer que se continúe con el trámite correspondiente para la emisión de la resolución respectiva.

9. SOLICITUD DE LICENCIA POR AÑO SABÁTICO.

La presidenta del Consejo de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, Dra. Elizabeth Huanatico Suárez, pone en conocimiento del pleno el expediente relacionado con la solicitud de licencia por año sabático presentada por la **Dra. Dominga Micaela Cano Ccoa**, docente principal a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales. Asimismo, se da cuenta de la **Carta Múltiple N.º 000008-2026-UNAJ/FIPI**, mediante la cual se solicitó a las dependencias competentes la remisión de la documentación necesaria para la evaluación del pedido; de la **Carta N.º 000264-2026-UNAJ/URH**, que adjunta la constancia de años de servicio de la docente, precisando un tiempo acumulado de **seis (06) años, ocho (08) meses y un (01) día** de servicios; y de la **Carta N.º 000016-2026-UNAJ/UIFIPI**, que remite la constancia de aprobación del plan de actividades con fines de uso de licencia por año sabático. Del mismo modo, se considera la información remitida por el Departamento Académico respecto al desempeño académico y funciones docentes de la solicitante. Puesto el punto a consideración de los señores miembros del Consejo de Facultad, y luego del análisis de la documentación obrante en el expediente, se advierte que la solicitante **no cumple con el tiempo mínimo de servicios efectivos requerido** para acceder al beneficio de licencia por año sabático, al no superar los **siete (07) años** exigidos para dicho otorgamiento.

La presidenta pone a consideración de los señores miembros del consejo de facultad, para su opinión favorable o desfavorable, cuya opinión fue de la siguiente manera:

ACUERDO N.º 09: NO APROBAR la solicitud de licencia por año sabático presentada por la **Dra. Dominga Micaela Cano Ccoa**, por cuanto **no cumple con los requisitos establecidos para su otorgamiento**, específicamente en lo referido al **tiempo mínimo de servicios efectivos exigido por la normativa aplicable**.



CONSEJO DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

10. APROBACIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER

La presidenta del Consejo de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, Dra. Elizabeth Huanatico Suárez, pone en conocimiento del pleno los informes sobre solicitudes de otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, presentados por el analista académico, los cuales se detallan a continuación:

Informe N.º 000029-2026-UNAJ/UFCA-FIPI, Cheje Cusilayme Zenayda Soledad, Grado Académico de Bachiller en la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias.

Informe N.º 000028-2026-UNAJ/UFCA-FIPI, Mansilla Quispe Jhennifer, Grado Académico de Bachiller en la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones.

Informe N.º 000027-2026-UNAJ/UFCA-FIPI, Machaca Copa Ruth, Grado Académico de Bachiller en la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias.

Informe N.º 000025-2026-UNAJ/UFCA-FIPI, Mamani Acuña Lizbeth, Grado Académico de Bachiller en la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones.

Informe N.º 000026-2026-UNAJ/UFCA-FIPI, Mamani Apaza Yadira Betsy, Grado Académico de Bachiller en la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias.

Informe N.º 000032-2026-UNAJ/UFCA-FIPI, Mamani Aquis Evelyn Lisbeth, Grado Académico de Bachiller en la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias.

Informe N.º 000031-2026-UNAJ/UFCA-FIPI, Condori Chaiña Patty, Grado Académico de Bachiller en la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones.

Informe N.º 000030-2026-UNAJ/UFCA-FIPI, Tipula Yanqui Felipe del Modest, Grado Académico de Bachiller en la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias.

La presidenta pone a consideración de los señores miembros del consejo de facultad, para su opinión favorable o desfavorable, cuya opinión fue de la siguiente manera:

ACUERDO N.º 10: APROBAR POR UNANIMIDAD las solicitudes de otorgamiento del Grado Académico de Bachiller

11. APROBACIÓN DEL CUADRO DE MÉRITOS Y RANKING DE EGRESADOS

La presidenta del Consejo de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, Dra. Elizabeth Huanatico Suárez, pone en conocimiento del pleno el **Informe N.º 000033-2026-UNAJ/UFCA-FIPI**, de fecha 15 de abril de 2026, presentado por **Jherson Alfredo Paredes Condori**, responsable de la Unidad Funcional de Coordinación Académica de la FIPI, mediante el cual remite el **cuadro de méritos y ranking de egresados** para su aprobación por Consejo de Facultad.

Asimismo, se informa que el referido cuadro de méritos y ranking de egresados corresponde a las Escuelas Profesionales de **Ingeniería Textil y de Confecciones, Ingeniería en Industrias Alimentarias e Ingeniería Industrial**, habiéndolo adjuntado los archivos y documentos considerados para su elaboración. Del mismo modo, se precisa que la información fue contrastada con el reporte individual de estudiantes del semestre **2025-II**, identificándose inconsistencias que fueron oportunamente subsanadas.

La presidenta pone a consideración de los señores miembros del Consejo de Facultad, para su opinión favorable o desfavorable, cuya opinión fue de la siguiente manera:

ACUERDO N.º 11: APROBAR POR UNANIMIDAD el cuadro de méritos y ranking de egresados del semestre académico 2025-II de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Textil y de Confecciones, Ingeniería en Industrias Alimentarias e Ingeniería Industrial, debiendo emitirse la resolución correspondiente.



CONSEJO DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE
INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

12. MODIFICACIÓN DE DÍA Y HORARIO DE SESIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD

La presidenta del Consejo de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, **Dra. Elizabeth Huanatico Suárez**, pone en conocimiento del pleno el pedido formulado por el **Dr. Jhon Richard Huanca Suaquita**, referido al **cambio de día de las sesiones del Consejo de Facultad**, debido al cruce de horario con sus actividades lectivas.

La presidenta pone a consideración de los señores miembros del Consejo de Facultad, para su opinión favorable o desfavorable, cuya opinión fue de la siguiente manera:

ACUERDO N.º 12: APROBAR POR UNANIMIDAD la modificación del día de las sesiones del Consejo de Facultad, estableciéndose que estas podrán programarse los días lunes o viernes, en función de la disponibilidad de tiempo de los miembros del Consejo.

No existiendo más puntos a tratar finaliza la presente sesión a horas 12:39 del día de la fecha.



Mg. Franklyn Elard Zapana Yucra
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA DE
PROCESOS INDUSTRIALES



D.Sc. Elizabeth Huanatico Suarez
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE
PROCESOS INDUSTRIALES



CONSEJO DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE
INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE
FACULTAD ORDINARIO 005-2026-SCO-CFIPI-UNAJ**
Juliaca, 24 de abril de 2026.

En la Universidad Nacional de Juliaca, a los veinticuatro días del mes de abril de 2026, siendo las 09:15 horas, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca, en Sesión Ordinaria, bajo la presidencia de la D.Sc. Elizabeth Huanatico Suarez, conforme a la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

En esta sesión, actuó como Secretario Académico Mg. Franklyn E. Zapana Yucra, quien efectuó el llamado de lista y la verificación del quórum reglamentario, constatándose la asistencia de los siguientes miembros: Presidenta: D.Sc. Elizabeth Huanatico Suarez; y los miembros consejeros Mtra. Tania Jakeline Choque Rivera; Dr. Jhon Richard Huanca Suaquita y Estudiante Max Jhuniur Apaza Zapana.

Verificado el quórum correspondiente, la presidenta declaró abierta la sesión del Consejo de Facultad, quedando registrada en el Libro de Actas debidamente autorizado por la Secretaría General de la Universidad.

INFORMES:

Ninguna.

PEDIDOS:

Estudiante Max Jhuniur Apaza Zapana, habilitación de la plataforma Pilar, verificar disponibilidad de ambientes académicos en sede capilla para implementación de laboratorios, información del avance de infraestructura sede Ayabacas.

ORDEN DEL DÍA:

- APROBACIÓN DE CONVALIDACIÓN DE CURSOS.
- SUSTENTACIÓN DE TESIS
- APROBACIÓN DE BACHILLERES
- OTROS

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN DE CONVALIDACIÓN DE CURSOS.

La presidenta del Consejo de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, Dra. Elizabeth Huanatico Suárez, pone en conocimiento del pleno la **Carta N.° 000063-2026-UNAJ/EPII**, de fecha 10 de abril de 2026, mediante la cual se remite la solicitud de convalidación de asignaturas presentada por el estudiante **CLIVER ANGEL HUAYTA CCARI**, así como el **Informe N.° 001-2026-CCA-EPII-UNAJ**, emitido por la Comisión de Convalidación de Asignaturas de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.

De la revisión del expediente, se advierte que el informe remitido no desarrolla de manera suficiente el sustento técnico, toda vez que no precisa el porcentaje de similitud por asignatura, no adjunta el cuadro de convalidación de acuerdo al plan curricular correspondiente, no acredita formalmente a los docentes integrantes de la comisión y no incorpora los sílabos completos que sustentan la evaluación realizada.

La presidenta pone a consideración de los señores miembros del consejo de facultad, para su opinión favorable o desfavorable, cuya opinión fue de la siguiente manera:

ACUERDO N.° 01: NO APROBAR la solicitud de convalidación de asignaturas presentada por el estudiante **CLIVER ANGEL HUAYTA CCARI**, disponiéndose la devolución del expediente a la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, a fin de que se subsanen las observaciones.



CONSEJO DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE
INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

2. APROBACIÓN DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

La presidenta del Consejo de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, Dra. Elizabeth Huanatico Suárez, pone en conocimiento del pleno el **Informe N.° 000013-2026-UNAJ/UIFIPI**, de fecha 22 de abril de 2026, y el **Informe N.° 000014-2026-UNAJ/UIFIPI**, de fecha 23 de abril de 2026, remitidos por el Director de la Unidad de Investigación de la FIPI, mediante los cuales se solicita la aprobación de sustentación de tesis de los bachilleres **Renato Barreda Alvarez** y **Carmen Elizabeth Choquehuanca Alcca**, para la obtención del Título Profesional de **Ingeniero Textil y de Confecciones**.

Asimismo, se informa que los expedientes cuentan con la conformidad correspondiente, en el marco del Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado y demás normativas vigentes, habiéndose declarado aptos para sustentación los trabajos de investigación titulados: **"Reutilización del desperdicio de lana de ovino en la fibra de alpaca y su influencia en la calidad del hilo, Puno 2023"**, presentado por el Bach. **Renato Barreda Alvarez**; y **"Concentración de saponina en extracto de raíz de huaracco hembra (Austrocyllindropuntia lagopus mayanus), para el lavado de hilos de alpaca, distrito de Macusani"**, presentado por la Bach. **Carmen Elizabeth Choquehuanca Alcca**.

La presidenta pone a consideración de los señores miembros del consejo de facultad, para su opinión favorable o desfavorable, cuya opinión fue de la siguiente manera:

ACUERDO N.° 02: APROBAR POR UNANIMIDAD la sustentación de tesis de los bachilleres **Renato Barreda Alvarez** y **Carmen Elizabeth Choquehuanca Alcca**, conforme a los informes remitidos por la Unidad de Investigación de la FIPI y en cumplimiento de las normativas vigentes, disponiéndose continuar con el trámite administrativo correspondiente.

3. APROBACIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER

La presidenta del Consejo de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, Dra. Elizabeth Huanatico Suárez, pone en conocimiento del pleno los informes remitidos por la Unidad Funcional de Coordinación Académica de la FIPI, mediante los cuales se solicita la aprobación del otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller**, conforme al Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado vigente.

Los expedientes corresponden a los siguientes solicitantes:

- **Informe N.° 000035-2026-UNAJ/UFCA-FIPI:** Álvarez Huanto Fernando, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias.
- **Informe N.° 000036-2026-UNAJ/UFCA-FIPI:** Apaza Yunganina Merly Olinda, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias.
- **Informe N.° 000037-2026-UNAJ/UFCA-FIPI:** Ramos Coaquira Mayda Mónica, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias.
- **Informe N.° 000038-2026-UNAJ/UFCA-FIPI:** Gutierrez Aguilar Wilson Cesar, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias.
- **Informe N.° 000039-2026-UNAJ/UFCA-FIPI:** Pacheco Quispe Nayely Karol, de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones.

De la revisión de los informes, se advierte que los expedientes cumplen con los requisitos establecidos para la obtención del Grado Académico de Bachiller, por lo que corresponde continuar con el trámite administrativo respectivo.

La presidenta pone a consideración de los señores miembros del consejo de facultad, para su opinión favorable o desfavorable, cuya opinión fue de la siguiente manera:



CONSEJO DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

ACUERDO N.º 3: APROBAR POR UNANIMIDAD las solicitudes de otorgamiento del Grado Académico de Bachiller de los solicitantes detallados precedentemente, conforme a los informes remitidos por la Unidad Funcional de Coordinación Académica de la FIPI y en cumplimiento de la normativa vigente, disponiéndose continuar con el trámite correspondiente.

4. HABILITACIÓN DE LA PLATAFORMA PILAR

La presidenta del Consejo de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, Dra. Elizabeth Huanatico Suárez, pone en conocimiento del pleno el pedido referido a la habilitación de la plataforma PILAR del estudiante Max Jhuniór Apaza Zapana, a fin de que sea evaluado conforme a los procedimientos académicos y administrativos correspondientes.

Luego de la deliberación respectiva, los miembros del Consejo de Facultad advierten que el pedido no cuenta con la documentación completa ni con el sustento técnico emitido por las instancias competentes, particularmente respecto a las líneas de investigación y los requisitos exigidos para la habilitación correspondiente.

La presidenta pone a consideración de los señores miembros del consejo de facultad, para su opinión favorable o desfavorable, cuya opinión fue de la siguiente manera:

ACUERDO N.º 04: NO APROBAR el pedido de habilitación de la plataforma PILAR del estudiante Max Jhuniór Apaza Zapana, disponiéndose que el expediente sea canalizado a través de la Dirección de Escuela correspondiente, a fin de que se solicite la información técnica y documentación necesaria ante las instancias competentes, conforme a la normativa vigente.

5. VERIFICACIÓN DE AMBIENTES DISPONIBLES

La presidenta del Consejo de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, Dra. Elizabeth Huanatico Suárez, pone en conocimiento del pleno el pedido formulado por el estudiante Max Jhuniór Apaza Zapana, referido a la verificación de disponibilidad de ambientes académicos en la sede Capilla, para la posible implementación de laboratorios.

Luego de la deliberación respectiva, el pleno precisa que el Consejo de Facultad puede emitir opinión o viabilidad académica cuando corresponda; sin embargo, no dispone directamente sobre la asignación, uso o implementación de ambientes, por ser competencia de las instancias administrativas y técnicas correspondientes. Asimismo, se considera necesario contar con información oficial sobre el estado de los ambientes, disponibilidad de infraestructura, equipamiento y personal docente, técnico y administrativo.

La presidenta pone a consideración de los señores miembros del consejo de facultad, para su opinión favorable o desfavorable, cuya opinión fue de la siguiente manera:

ACUERDO N.º 05: NO APROBAR el pedido formulado por el estudiante Max Jhuniór Apaza Zapana en los términos presentados, disponiéndose su devolución para regularización. Asimismo, se encarga al Director de Escuela correspondiente solicitar a las instancias competentes el informe técnico sobre la disponibilidad y estado de los ambientes, así como la disponibilidad de personal docente, técnico y administrativo, respetando las jerarquías y competencias institucionales.

6. INFORME TÉCNICO DEL AVANCE Y ESTADO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA EPII

La presidenta del Consejo de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, Dra. Elizabeth Huanatico Suárez, pone en conocimiento del pleno el pedido formulado por el estudiante Max Jhuniór Apaza Zapana, referido a la emisión de



CONSEJO DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE
INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

un informe técnico sobre el avance y estado actual de la infraestructura de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial en la sede Ayabacas.

El pleno considera que dicho pedido debe ser canalizado formalmente mediante la Dirección de Escuela correspondiente, a fin de que esta solicite el informe respectivo al área técnica competente, por tratarse de información vinculada a infraestructura, ejecución, avance físico y estado situacional de ambientes institucionales.

La presidenta pone a consideración de los señores miembros del consejo de facultad, para su opinión favorable o desfavorable, cuya opinión fue de la siguiente manera:

ACUERDO N.º 06: NO APROBAR el pedido formulado por el estudiante Max Jhonor Apaza Zapana en los términos presentados, disponiéndose que sea canalizado mediante el Director de Escuela correspondiente, exhortando al área competente a emitir el informe técnico sobre el avance y estado actual de la infraestructura de la EPIL, conforme a sus funciones y a la normativa institucional vigente.

No existiendo más puntos a tratar finaliza la presente sesión a horas 10:00 del día de la fecha.

Mg. Franklyn Elard Zapana Yucra
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA DE
PROCESOS INDUSTRIALES

D.Sc. Elizabeth Huanatico Suarez
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE
PROCESOS INDUSTRIALES



CONSEJO DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE
INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE
FACULTAD EXTRAORDINARIO 004-2026-SCE-CFIPI-UNAJ**
Juliaca, 28 de abril de 2026.

En la Universidad Nacional de Juliaca, a los veinte y ocho del mes de abril de 2026, siendo las 08:50 horas, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad de forma híbrida de Ingeniería de Procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca, en Sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Dr. Jhon Richard Huanca Suaquita (e), conforme a la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

En esta sesión, actuó como Secretario Académico Mg. Franklyn E. Zapana Yucra, quien efectuó el llamado de lista y la verificación del quórum reglamentario, constatándose la asistencia de los siguientes miembros: Presidenta: D.Sc. Elizabeth Huanatico Suarez y los miembros consejeros Mtra. Tania Jakeline Choque Rivera, Dr. Jhon Richard Huanca Suaquita y Estudiante Max Jhuniór Apaza Zapana.

Verificado el quórum correspondiente, la presidenta declaró abierta la sesión del Consejo de Facultad, quedando registrada en el Libro de Actas, debidamente autorizada por la Secretaría General de la Universidad.

ORDEN DEL DÍA:

Matricula extemporánea

DESARROLLO:

1. Matrícula extemporánea

La presidenta del Consejo de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, **Dra. Elizabeth Huanatico Suarez**, pone en conocimiento del pleno la **Carta Múltiple N.° 000009-2026-UNAJ/SG**, mediante la cual la Secretaría General comunica que los trámites de matrícula extemporánea serán aceptados y tramitados hasta el **28 de abril de 2026**, precisando que las facultades deberán remitir los pedidos presentados, debidamente aprobados por el Consejo de Facultad.

Asimismo, se da cuenta de las solicitudes presentadas por las estudiantes **Sayda Yaneth Quispe Quispe** y **Luz Clarita Yucra Aguilar**, quienes solicitan matrícula extemporánea/reapertura de matrícula correspondiente al semestre académico **2026-I**, sustentando sus pedidos en motivos personales, económicos, familiares y laborales que les impidieron realizar su matrícula dentro del cronograma regular establecido por la Universidad.

Luego de la revisión de los expedientes y de la deliberación correspondiente, los miembros del Consejo de Facultad consideran procedente atender lo solicitado, al encontrarse dentro del plazo comunicado por Secretaría General y corresponder su remisión para la continuidad del trámite administrativo ante las instancias competentes.

La presidenta pone a consideración de los señores miembros del Consejo de Facultad la aprobación de los expedientes de matrícula extemporánea, obteniéndose opinión favorable por unanimidad.

ACUERDO 01. APROBAR POR UNANIMIDAD los expedientes de matrícula extemporánea/reapertura de matrícula correspondiente al semestre académico **2026-I**, presentados por las estudiantes **Sayda Yaneth Quispe Quispe** y **Luz Clarita Yucra Aguilar**; y **DISPONER** su remisión a Secretaría General para la prosecución del trámite administrativo correspondiente.

No existiendo más puntos a tratar, finaliza la presente sesión a horas 09:30 pm del día de la fecha.

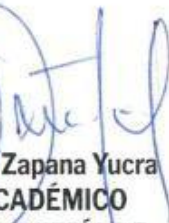


CONSEJO DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE
INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"



Mg. Franklyn Elard Zapana Yucra
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA DE
PROCESOS INDUSTRIALES



D. Sc. Elizabeth Huanatico Suarez
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE
PROCESOS INDUSTRIALES



CONSEJO DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE
INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE
FACULTAD ORDINARIO 006-2026-SCO-CFIPI-UNAJ
Juliaca, 30 de abril de 2026.**

En la Universidad Nacional de Juliaca, a los treinta días mes de abril de 2026, siendo las 08:00 horas, se reunieron de forma virtual los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca, en Sesión Ordinaria, bajo la presidencia de la D.Sc. Elizabeth Huanatico Suarez, conforme a la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

En esta sesión, actuó como Secretario Académico Mg. Franklyn E. Zapana Yucra, quien efectuó el llamado de lista y la verificación del quórum reglamentario, constatándose la asistencia de los siguientes miembros: Presidenta: D.Sc. Elizabeth Huanatico Suarez; y los miembros consejeros Mtra. Tania Jakeline Choque Rivera; Dr. Jhon Richard Huanca Suaquita y Estudiante Max Jhuniur Apaza Zapana.

Verificado el quórum correspondiente, la presidenta declaró abierta la sesión del Consejo de Facultad, quedando registrada en el Libro de Actas debidamente autorizado por la Secretaría General de la Universidad.

INFORMES:

Ninguna.

PEDIDOS:

Ninguno

ORDEN DEL DÍA:

- APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL V SIMPOSIO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS 2026.
- EVALUACIÓN DEL INFORME DE NIVELACIÓN DE INGRESANTES DE PREGRADO 2026-I Y SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, A LA COMISIÓN Y DOCENTES PARTICIPANTES.
- RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I.
- APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD SOBRE LA ASIGNACIÓN DE COMISIONES DE TRABAJO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I.
- RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN AL RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE HORARIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I.
- GRADOS DE BACHILLER Y TITULACIÓN
- OTROS

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL V SIMPOSIO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS 2026.

La presidenta del Consejo de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, Dra. Elizabeth Huanatico Suárez, pone en conocimiento del pleno la **Carta N.° 000138-2026-UNAJ/EPIIA**, remitida por la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, Dra. Silvana Lisset Aguilar Tuesta, mediante la cual solicita la aprobación del **Plan de Trabajo del V Simposio Internacional de Ingeniería en Industrias Alimentarias 2026**.

Asimismo, se informa que dicho pedido se sustenta en el **Informe Técnico N.° 002-2026/CVSI/EP-IIA-UNAJ**, presentado por el responsable de la Comisión del V Simposio Internacional, en el cual se detalla la organización y ejecución del referido evento académico, programado para los días **08 al 10 de julio de 2026**.



CONSEJO DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE
INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Luego de la revisión correspondiente, el pleno considera que el desarrollo del referido simposio contribuirá al fortalecimiento académico, científico y profesional de los estudiantes, docentes y comunidad universitaria de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias.

La presidenta pone a consideración de los señores miembros del consejo de facultad, para su opinión favorable o desfavorable, cuya opinión fue de la siguiente manera:

ACUERDO N.º 01: APROBAR POR UNANIMIDAD el Plan de Trabajo del V Simposio Internacional de Ingeniería en Industrias Alimentarias 2026, a realizarse los días 08, 09 y 10 de julio de 2026, conforme a la Carta N.º 000138-2026-UNAJ/EPIIA y al Informe Técnico N.º 002-2026/CVSI/EP-IIA-UNAJ.

2. EVALUACIÓN DEL INFORME DE NIVELACIÓN DE INGRESANTES DE PREGRADO 2026-I Y SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, A LA COMISIÓN Y DOCENTES PARTICIPANTES.

La presidenta del Consejo de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, Dra. Elizabeth Huanatico Suárez, pone en conocimiento del pleno la Carta N.º 000074-2026-UNAJ/EPII, remitida por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, Dr. Edgardo Martín Figueroa Donayre, mediante la cual remite el Informe 05/2026/DR.UQM/EPII/FIPI/UNAJ-JULIACA, referido al desarrollo de las actividades del Plan de Nivelación de Ingresantes de Pregrado 2026-I.

Los integrantes propuestos para el reconocimiento son los siguientes:

Comisión de la actividad:

- Dr. Edgardo Martín Figueroa Donayre
- Dr. Uriel Quispe Mamani
- Dr. Maxgabriel Alexis Calla Huayapa
- Mg. Grimanesa Felicita Rado Miranda

Docentes participantes:

- Mg. Raul Reynaldo Ito Diaz
- Mg. Silvio Ubaldo Sanchez Condori
- Dr. Maxgabriel Alexis Calla Huayapa
- Mg. Yanet Violeta Sucari Sucari
- Mg. Nora Haydee Quispe Bellido
- Mg. Grimanesa Felicita Rado Miranda

De la revisión del expediente presentado, los miembros del Consejo de Facultad advierten que el **Plan de Nivelación de Ingresantes de Pregrado 2026-I** no cuenta con un **plan de trabajo previamente aprobado mediante Resolución de Consejo de Facultad**. En tal sentido, al no existir aprobación formal previa del referido plan de trabajo, no corresponde aprobar la solicitud de reconocimiento y felicitación mediante acto resolutivo a favor de la comisión y docentes participantes.

La presidenta pone a consideración de los señores miembros del consejo de facultad, para su opinión favorable o desfavorable, cuya opinión fue de la siguiente manera:

ACUERDO N.º 02: NO APROBAR la solicitud de reconocimiento y felicitación mediante acto resolutivo a favor de la comisión y docentes participantes del **Plan de Nivelación de Ingresantes de Pregrado 2026-I** de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, debido a que no cuenta con plan de trabajo previamente aprobado mediante **Resolución de Consejo de Facultad**. Asimismo, se dispone devolver el expediente para los fines correspondientes.



CONSEJO DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE
INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

3. RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I.

La Presidenta del Consejo de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, Dra. Elizabeth Huanatico Suárez, pone en conocimiento del pleno la **Carta N.º 000134-2026-UNAJ/EPIIA**, remitida por la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, Dra. Silvana Lisset Aguilar Tuesta, mediante la cual solicita el reconocimiento y felicitación, mediante acto resolutivo, a favor de los integrantes de la **Comisión de Capacitación Docente**, correspondiente al semestre académico 2026-I.

La solicitud se sustenta en la **Carta N.º 04-2026/CRSyCD 2026-I-EPIIA-UNAJ** y en el **Informe N.º 01-2026/CRSyCD 2026-I-EPIIA-UNAJ**, en mérito a la participación, responsabilidad y desempeño de los integrantes de la comisión en el desarrollo de actividades de capacitación docente.

Los integrantes propuestos para el reconocimiento son los siguientes:

- **M.Sc. Adalht Jhony Arisaca Parillo** – Responsable de comisión.
- **M.Sc. José Manuel Prieto** – Integrante de comisión.
- **Mag. Franklyn Elard Zapana Yucra** – Integrante de comisión.
- **M.Sc. Pither Jhoel Javier Sucari** – Integrante de comisión.

De la revisión del expediente, los miembros del Consejo de Facultad advierten que no se adjunta el **plan de trabajo presentado por los docentes integrantes de la comisión**, documento necesario para sustentar la programación y ejecución de las actividades desarrolladas. En tal sentido, al no encontrarse completo el expediente, no corresponde aprobar la solicitud de reconocimiento y felicitación presentada.

La Presidenta pone a consideración de los señores miembros del Consejo de Facultad, para su opinión favorable o desfavorable, cuya opinión fue de la siguiente manera:

ACUERDO N.º 03: NO APROBAR la solicitud de reconocimiento y felicitación mediante acto resolutivo a favor de los integrantes de la **Comisión de Capacitación Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias**, correspondiente al semestre académico 2026-I, debido a que el expediente no adjunta el **plan de trabajo presentado por los docentes integrantes de la comisión**. Asimismo, se dispone devolver el expediente a la Escuela Profesional correspondiente para la subsanación respectiva.

4. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD SOBRE LA ASIGNACIÓN DE COMISIONES DE TRABAJO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I.

La Presidenta del Consejo de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, Dra. Elizabeth Huanatico Suárez, pone en conocimiento del pleno la **Carta N.º 000118-2026-UNAJ/EPIIA**, remitida por la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, Dra. Silvana Lisset Aguilar Tuesta, mediante la cual solicita la emisión de la Resolución de Consejo de Facultad que formalice la asignación de las comisiones de trabajo y responsables de laboratorios, correspondiente al semestre académico 2026-I.

Asimismo, se informa que la solicitud tiene por finalidad fortalecer la gestión académica, promover la mejora continua, asegurar el cumplimiento de las actividades institucionales y consolidar el trabajo docente en la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias.

De la revisión del expediente, los miembros del Consejo de Facultad advierten que la documentación presentada no se encuentra debidamente individualizada por comisión de trabajo ni por responsable de laboratorio. Asimismo, no se



CONSEJO DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE
INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

adjuntan las actas, acuerdos y documentos sustentatorios correspondientes, debidamente firmados, que respalden cada designación.

La Presidenta pone a consideración de los señores miembros del Consejo de Facultad, para su opinión favorable o desfavorable, cuya opinión fue de la siguiente manera:

ACUERDO N.º 04: NO APROBAR la emisión de la Resolución de Consejo de Facultad que formaliza la asignación de las comisiones de trabajo y responsables de laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, debido a que el expediente no adjunta la documentación sustentatoria debidamente individualizada, ni las actas y acuerdos correspondientes debidamente firmados. Asimismo, se dispone devolver el expediente a la Escuela Profesional para que subsane, desagregue la documentación por cada comisión y responsable de laboratorio, y adjunte los sustentos respectivos.

5. RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN AL RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE HORARIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I.

La Presidenta del Consejo de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, Dra. Elizabeth Huanatico Suárez, pone en conocimiento del pleno la Carta N.º 000122-2026-UNAJ/EPIIA, remitida por la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, Dra. Silvana Lisset Aguilar Tuesta, mediante la cual solicita el reconocimiento y felicitación, mediante acto resolutivo, al M.Sc. Lenin Quille Quille, por el cumplimiento de funciones como responsable de la Comisión de Elaboración de Horarios de la EPIIA, correspondiente al semestre académico 2026-I.

Asimismo, se informa que la solicitud se sustenta en el documento presentado con fecha 14 de abril de 2026 y en las evidencias adjuntas, mediante las cuales se da cuenta de la labor desarrollada en la organización y elaboración de horarios académicos para el adecuado inicio y desarrollo del semestre académico 2026-I.

De la revisión y deliberación del expediente, los miembros del Consejo de Facultad advierten que no se adjunta el plan de trabajo ni documentación suficiente que permita sustentar de manera objetiva la programación, ejecución y resultados de las actividades realizadas. Asimismo, se precisa que la elaboración de horarios constituye una labor propia de la gestión académica ordinaria de la Escuela Profesional, vinculada al cumplimiento de funciones asignadas para el desarrollo del semestre académico.

La presidenta pone a consideración de los señores miembros del consejo de facultad, para su opinión favorable o desfavorable, cuya opinión fue de la siguiente manera:

ACUERDO N.º 05: NO APROBAR la solicitud de reconocimiento y felicitación mediante acto resolutivo a favor del **M.Sc. Lenin Quille Quille**, responsable de la Comisión de Elaboración de Horarios de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, correspondiente al semestre académico 2026-I, por no adjuntarse el plan de trabajo ni sustento documentario suficiente que justifique la emisión del acto resolutivo solicitado.

6. APROBACIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER

La presidenta del Consejo de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, Dra. Elizabeth Huanatico Suárez, pone en conocimiento del pleno los informes remitidos por la Unidad Funcional de Coordinación Académica de la FIPI, mediante los cuales se solicita la aprobación del otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller**, conforme al Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado vigente.

Los expedientes corresponden a los siguientes solicitantes:

- **Informe N.º 000040-2026-UNAJ/UFCA-FIPI: LIMACHE CHOQUE LESLY ADANI**, para la obtención del **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias**.



CONSEJO DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE
INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- Informe N.° 000043-2026-UNAJ/UFCA-FIPI: PAYE LUNA AIDE KARINA, para la obtención del **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias**.
- Informe N.° 000044-2026-UNAJ/UFCA-FIPI: CHAMBI MAMANI ALEX, para la obtención del **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias**.
- Informe N.° 000045-2026-UNAJ/UFCA-FIPI: MIRANDA RIVERA LUIS FERNANDO, para la obtención del **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias**.
- Informe N.° 000046-2026-UNAJ/UFCA-FIPI: HUALLPA MAMANI MICHELLE ANALI, para la obtención del **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias**.
- Informe N.° 000047-2026-UNAJ/UFCA-FIPI: MALDONADO FUENTES SILVIA, para la obtención del **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias**.

De la revisión de los informes, se advierte que los expedientes cumplen con los requisitos establecidos para la obtención del **Grado Académico de Bachiller**, por lo que corresponde continuar con el trámite administrativo respectivo.

La presidenta pone a consideración de los señores miembros del consejo de facultad, para su opinión favorable o desfavorable, cuya opinión fue de la siguiente manera:

ACUERDO N.° 6: APROBAR POR UNANIMIDAD el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias a favor de los siguientes egresados: LIMACHE CHOQUE LESLY ADANI; PAYE LUNA AIDE KARINA; CHAMBI MAMANI ALEX; MIRANDA RIVERA LUIS FERNANDO; HUALLPA MAMANI MICHELLE ANALI; MALDONADO FUENTES SILVIA

7. APROBACIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS DE TÍTULO

La presidenta del Consejo de Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, Dra. Elizabeth Huanatico Suárez, pone en conocimiento del pleno los informes remitidos por la Unidad Funcional de Coordinación Académica de la FIPI, mediante los cuales se solicita la aprobación del otorgamiento del **Título Profesional**, conforme al Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado vigente.

Los expedientes corresponden a las siguientes solicitantes:

- Informe N.° 000041-2026-UNAJ/UFCA-FIPI: TURPO CHIPANA ERIKA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones, para la obtención del **Título Profesional de Ingeniera Textil y de Confecciones**.
- Informe N.° 000042-2026-UNAJ/UFCA-FIPI: CALLO COAQUIRA ERIKA MILAGROS, de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones, para la obtención del **Título Profesional de Ingeniera Textil y de Confecciones**.

De la revisión de los informes, se advierte que los expedientes cumplen con los requisitos establecidos para la obtención del **Título Profesional**, contando con la documentación sustentatoria correspondiente, por lo que corresponde continuar con el trámite administrativo respectivo.

La presidenta pone a consideración de los señores miembros del consejo de facultad, para su opinión favorable o desfavorable, cuya opinión fue de la siguiente manera:

ACUERDO N.° 7: APROBAR POR UNANIMIDAD el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniera Textil y de Confecciones a favor de las siguientes bachilleres: TURPO CHIPANA ERIKA; CALLO COAQUIRA ERIKA MILAGROS.

No existiendo más puntos a tratar finaliza la presente sesión a horas 10:00 del día de la fecha.



CONSEJO DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE
INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"



Mg. Franklyn Elard Zapana Yucra
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA DE
PROCESOS INDUSTRIALES



D.Sc. Elizabeth Huanatico Suarez
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE
PROCESOS INDUSTRIALES